



## CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTC(LV)/19  
6 de diciembre de 2019

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

QUINGUAGÉSIMO QUINTO PERÍODO DE SESIONES  
Del 2 al 7 de diciembre de 2019  
Lomé, Togo

### DECISIÓN 8(LV)

#### IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA ARQUITECTURA FINANCIERA DE LA OIMT – FASE I

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Reconociendo la necesidad de que la Organización mejore su arquitectura financiera y adapte las operaciones de la Secretaría a fin de cumplir más eficazmente su mandato estipulado en el CIMT;

Recordando los objetivos del Artículo 1 del CIMT de 2006;

Recordando su Decisión 9(LIII) en virtud de la cual se estableció el Grupo de trabajo *ad hoc* sobre infraestructura financiera y estrategias de recaudación de fondos;

Recordando además su Decisión 5(LIV) mediante la cual se aprobó, entre otros elementos, la ejecución, a escala piloto, de un enfoque adicional de recaudación de fondos y la realización de una encuesta por vía electrónica para obtener más información sobre las opiniones de los miembros con respecto a la situación financiera y las soluciones posibles, y se prorrogó por un año el mandato del Grupo de trabajo *ad hoc* sobre infraestructura financiera y estrategias de recaudación de fondos a fin de elaborar una propuesta para un “ciclo de proyectos racionalizado” y contribuir al desarrollo de temas apropiados para su uso en las propuestas de recaudación de fondos;

Teniendo en cuenta la labor y las recomendaciones del Grupo de trabajo *ad hoc* sobre infraestructura financiera y estrategias de recaudación de fondos;

Recordando la obligación legal de los miembros de pagar sus contribuciones al Presupuesto Administrativo, lo que ayuda a reforzar la capacidad operativa general de la Organización en el cumplimiento de su mandato;

Tomando nota de la necesidad de asegurar la conservación y el manejo sostenible de los bosques tropicales, dada la crítica relación existente entre estos bosques y las amenazas ambientales como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la degradación de los suelos y la desertificación;

Reconociendo la pertinencia directa de las actividades de la OIMT para otras organizaciones y procesos internacionales en relación con los bosques, tales como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNUCLD), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES) y otros programas afines como el Fondo Verde para el Clima (FVC);

Reconociendo que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) está ejecutando cada vez más proyectos que abordan, de manera integrada, el manejo sostenible de los bosques, el vínculo entre la deforestación y las cadenas de suministro de productos básicos, la restauración de paisajes, la agricultura sostenible y la adaptación al cambio climático, por ejemplo, a través de los Programas de Impacto del FMAM-7 sobre Sistemas Alimentarios, Uso de la Tierra y Restauración y sobre Manejo Forestal Sostenible;

Subrayando el mandato y rol únicos de la OIMT en la promoción del manejo sostenible de los bosques productores de maderas tropicales, la facilitación del logro de cadenas de suministro de productos básicos y usos de la tierra legales y sostenibles, y el fomento de la participación del sector privado, que se destacan como componentes clave de los programas de impacto del FMAM-7;

Tomando nota de la necesidad de asegurar la transparencia, supervisión y activa participación de los miembros, así como sus contribuciones en la arquitectura financiera y ciclo de proyectos racionalizado propuestos;

Decide:

1. Instar a la Secretaría a que desempeñe un papel más proactivo en la búsqueda de nuevas vías y entidades de financiamiento para financiar el trabajo de la OIMT;

*Enfoque programático y líneas programáticas*

2. Implementar, a escala piloto, el enfoque programático con las siguientes cuatro líneas programáticas para el período 2020-2022:
  - a) Cadenas de suministro legales y sostenibles (LSSC);
  - b) Conservación de biodiversidad y servicios ecosistémicos;
  - c) Restauración de paisajes forestales y medios de vida resilientes;
  - d) Cuestiones emergentes e innovación;

*Vinculación con el FMAM y otros socios potenciales*

3. Solicitar al Director Ejecutivo que siga vinculándose con las Secretarías del FMAM y las convenciones y convenios conexos, con miras a encontrar oportunidades para asociarse con el FMAM como socio no acreditado en un futuro próximo, sin dejar de promover la visión de convertirse en un socio acreditado del FMAM;
4. Solicitar al Director Ejecutivo que pida una prórroga o renovación del memorando de acuerdo (MdA) con la Secretaría del CDB por un período adicional de cinco años, así como del MdA con la Secretaría de la CNULD para los próximos cinco años, con el fin de mejorar la ejecución mutuamente beneficiosa del CIMT y estos convenios/convenciones, especialmente para actividades financiadas en el marco de las áreas focales del FMAM sobre biodiversidad y degradación de la tierra;
5. Solicitar al Director Ejecutivo que estudie la posibilidad de concertar un MdA con la CMNUCC con un propósito similar;
6. Solicitar al Director Ejecutivo que;
  - i. transmita las prioridades de la OIMT al FMAM a fin de incidir en las estrategias y programas de trabajo relacionados con los bosques y la madera en el marco del FMAM-7;
  - ii. investigar medios posibles de participar en los Comités Directivos del Programa de Manejo Forestal Sostenible y el Programa de Sistemas Alimentarios, Uso de la Tierra y Restauración del FMAM, así como otros programas relacionados con los bosques, a fin de implementar los objetivos del CIMT;
7. Solicitar al Director Ejecutivo que continúe sus esfuerzos para obtener la acreditación oficial del FVC, al tiempo que estudia las oportunidades de asociarse con una entidad acreditada, con el fin de potenciar el rol activo de la OIMT en la lucha contra la deforestación y la degradación forestal;
8. Asignar tiempo en el(los) programa(s) de futuros períodos de sesiones del Consejo para invitar a nuevos socios y donantes potenciales a presentar sus próximas oportunidades de financiación y sus prioridades para ayudar a recabar información para futuras notas conceptuales de proyectos;

*Mecanismos de financiación adicionales*

9. Autorizar al Director Ejecutivo a explorar posibles arreglos financieros adicionales, según corresponda (p.ej. licitaciones, contratos y convocatorias), que aporten nuevos fondos a la Organización y sean compatibles con el mandato del CIMT, el Plan de Acción Estratégico, el Programa de Trabajo Bienal y todos los reglamentos de la Organización, y que tengan en cuenta los proyectos con financiación pendiente;
10. Establecer un “circuito de retroalimentación informada virtual” en el marco de la nueva arquitectura financiera y solicitar al Director Ejecutivo que informe a los miembros antes de concertar cualquier acuerdo, preferiblemente con, por lo menos, un mes de antelación, de ser posible. Los miembros tendrán la oportunidad de dar su opinión sobre el acuerdo. La decisión del Director Ejecutivo sobre si proceder o no con el acuerdo se basará en los comentarios recibidos de los miembros;
11. Autorizar al Director Ejecutivo a contratar a uno o más consultores para que presten apoyo específicamente concentrado en los esfuerzos de recaudación de fondos, según sea necesario para la Secretaría;
12. Autorizar al Director Ejecutivo a recabar contribuciones voluntarias para la implementación de lo dispuesto en el párrafo 11 anterior y, de no conseguirse tal financiación, utilizar un monto máximo de US\$100.000 de la Reserva de Capital de Trabajo para su ejecución;

*Ciclo de proyectos racionalizado*

13. Solicitar a la Secretaría que elabore un modelo de nota conceptual de proyecto y lo publique en el sitio web para que los miembros lo utilicen cuando respondan a las convocatorias;
14. Solicitar a la Secretaría que organice una convocatoria de notas conceptuales de proyectos, según sea necesario, especificando un enfoque geográfico y temático para ayudar a perfilar y apoyar la respuesta ante las posibles oportunidades/fuentes de financiación que la Secretaría está buscando. Se alienta a los miembros a presentar también propuestas a nivel regional;
15. Solicitar al Director Ejecutivo que, en el primer trimestre de 2020, convoque a un grupo de trabajo *ad hoc* compuesto por tres expertos designados por los miembros consumidores, tres expertos designados por los miembros productores y un representante del Grupo Asesor de la Sociedad Civil (GASC) y otro del Grupo Asesor del Comercio (GAC) con el fin de llevar a cabo las siguientes tareas:
  - a) Sobre la base de la propuesta para discusión: “El nuevo enfoque programático y las cuatro nuevas líneas programáticas” presentada por el Director Ejecutivo, elaborar breves descripciones y entre tres y cuatro objetivos para cada línea programática a fin de presentarlos al Consejo en su quincuagésimo sexto período de sesiones;
  - b) Seguir perfeccionando los elementos de un ciclo de proyectos racionalizado, descrito en el informe del Grupo de trabajo *ad hoc* sobre infraestructura financiera y estrategias de financiación [documento ITTC(LV)/10], teniendo en cuenta el informe como base para las deliberaciones y la necesidad de mantener una modalidad de revisión en el ciclo de proyectos racionalizado;
  - c) Examinar el modelo de nota conceptual de proyecto que elaborará la Secretaría;
  - d) Producir un informe sobre su trabajo para presentarlo a la consideración del Consejo en su quincuagésimo sexto período de sesiones.
16. Establecer una comisión consultiva compuesta por los integrantes del GAO y complementada por representantes del GAC y el GASC, o sus suplentes designados, que se reúna por teleconferencia cada cuatro meses para recibir información actualizada sobre la implementación del enfoque programático piloto, inclusive la vinculación con entidades internacionales como financiadores potenciales, y para asesorar al Director Ejecutivo;
17. Solicitar al Director Ejecutivo que, en el quincuagésimo sexto período de sesiones del Consejo, informe sobre el progreso y los logros alcanzados en la ejecución de la presente decisión, incluida una evaluación de su potencial para la recaudación de fondos.